

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 4400 - 2025

Guatemala, 12 NOV 2025

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito que desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió las Circulares Números DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil diecisésis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil diecisésis (05/08/2016) que establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. El Acuerdo Ministerial Número 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan.

CONSIDERANDO:

Que la Directora Departamental de Educación de Izabal, LICENCIADA ANDREA ESTELA AVILA GALEANO DE RAMIREZ, por medio de Oficio No. 1109-2025/DESP-DIDEDUC/Ref: AEAGdeR/serf de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco (12/11/2025), remite la nómina de veintiseis (26) convenios suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisésis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto Número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; 7 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y, 4 y 5 del Acuerdo Ministerial Número 1059-2018 que crea el Programa de Apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar veintiseis (26) convenios suscritos por la Directora Departamental de Educación de Izabal, LICENCIADA ANDREA ESTELA AVILA GALEANO DE RAMIREZ con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen los mismos, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL.

COMUNÍQUESE.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ

JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

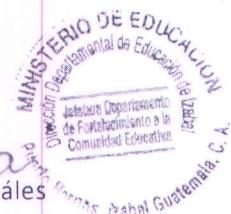


4400-2025

**ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO _____
NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS
ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-**

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	318-2025-000407	10/11/2025	18-02-0144-43	Q 75,000.00
2	318-2025-000408	10/11/2025	18-04-0262-43	Q 75,000.00
3	318-2025-000409	10/11/2025	18-04-0040-43	Q 75,000.00
4	318-2025-000410	10/11/2025	18-04-0300-43	Q 150,000.00
5	318-2025-000411	10/11/2025	18-04-0318-43	Q 75,000.00
6	318-2025-000412	10/11/2025	18-04-0007-43	Q 75,000.00
7	318-2025-000413	10/11/2025	18-04-0280-43	Q 75,000.00
8	318-2025-000414	10/11/2025	18-04-0302-43	Q 75,000.00
9	318-2025-000415	10/11/2025	18-04-0330-43	Q 75,000.00
10	318-2025-000417	10/11/2025	18-04-2374-45	Q 75,000.00
11	318-2025-000418	10/11/2025	18-05-0456-43	Q 75,000.00
12	318-2025-000419	10/11/2025	18-04-0332-43	Q 75,000.00
13	318-2025-000420	10/11/2025	18-04-3265-43	Q 75,000.00
14	318-2025-000421	10/11/2025	18-01-3204-45	Q 75,000.00
15	318-2025-000422	10/11/2025	18-01-3193-45	Q 75,000.00
16	318-2025-000423	10/11/2025	18-03-0196-43	Q 75,000.00
17	318-2025-000424	10/11/2025	18-03-0195-43	Q 75,000.00
18	318-2025-000425	10/11/2025	18-03-1883-43	Q 75,000.00
19	318-2025-000426	10/11/2025	18-03-0119-46	Q 75,000.00
20	318-2025-000427	10/11/2025	18-03-0285-46	Q 75,000.00
21	318-2025-000428	10/11/2025	18-03-0318-45	Q 75,000.00
22	318-2025-000429	10/11/2025	18-05-2421-45	Q 75,000.00
23	318-2025-000430	10/11/2025	18-05-0031-45	Q 75,000.00
24	318-2025-000431	10/11/2025	18-05-0035-45	Q 75,000.00
25	318-2025-000432	10/11/2025	18-05-0482-46	Q 75,000.00
26	318-2025-000433	10/11/2025	18-05-0033-46	Q 75,000.00

Lcda. Martha Gloridalma Acosta González
Jefa DEFOCE



Lcda. Andrea Estela Avila Galeano de Ramírez
Directora Departamental de Educación de Izabal

